

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.707/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decretos Alcaldicios Nos 281/13, 802/13, 1612/13, de fechas 31 de Enero, 11 de Abril y 26 de Julio de 2013, que contratan a doña Noemí Salinas Polanco, Jessica Albayay Quiroga, Gastón Rodríguez Huerta respectivamente, para el Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar"; Informe Final de Gestión de los funcionarios que se indican del Programa señalado; Memorando N° 2452/13 de fecha 04 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señaladas.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar", que a continuación se señalan:


NOMBRE	RUT	FUNCION
Noemí Salinas Polanco	15.684.631-7	Coordinadora PMT-JH
Jessica Albayay	12.840.337-K	Cuidadora Infantil
Gastón Rodríguez Huerta	13.963.830-1	Encargado Laboral

2.- Autorícese el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.06 Aporte SERNAM, o a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/MVE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control